

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL **“Baúl del orgullo transportador”**

Es la principal y primera obligación del participante leer, conocer y aceptar los presentes términos y condiciones, previamente a participar en la Actividad, ya que su participación implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. El Participante que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene el pleno derecho de no participar y desistir de la misma.

Los presentes Términos y Condiciones contienen una descripción general de los aspectos de mecánica de la actividad, selección del participante, inhabilitados para participar, el beneficio, notificaciones, realización de la actividad, entrega del beneficio y otros temas descritos en la parte general de los presentes Términos y Condiciones. Estos estarán publicados en la página: <https://mobil.lubricantescolombia.com/promotions>

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El “Baúl del orgullo transportador” es una actividad digital realizada por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (en adelante el “Organizador”), a través de la marca Mobil Delvac™, en la que podrán participar aquellos conductores de vehículo pesado o sus familiares (Abuelos, padres, tíos, hijos, sobrinos o nietos) que sigan la fan page en Facebook de **Mobil Delvac Colombia**.

Aquellas personas que ya siguen la página en Facebook deberán etiquetar a 3 amigos transportadores para que sigan la fan page de **Mobil Delvac Colombia** y así también puedan participar.

Los participantes deberán comentar en la publicación, una historia con una (1) foto propia donde muestren un momento memorable o un recuerdo de su historia como transportador (solo estará permitido un comentario por perfil o cuenta de Facebook).

Pueden participar todas las personas que cumplan todas las condiciones expresas en el numeral 5.

2. MEDIOS DE DIFUSIÓN.

La actividad será difundida a través nuestra fan page en Facebook de **Mobil Delvac Colombia**.

3. TERRITORIO.

La Actividad se desarrollará a nivel nacional dentro del territorio colombiano.

4. TÉRMINO.

La Actividad estará vigente desde la hora de la publicación el **30 de Junio de 2021** hasta las 23:59 del **30 de Julio de 2021**, por medio de los canales digitales de la marca, en su Fan Page de Facebook (Mobil Delvac Colombia).

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente actividad promocional, en adelante, la "Actividad", aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sean mayores de edad
- Sean ciudadanos colombianos
- Sigam la fan page de la marca en Facebook de **Mobil Delvac Colombia** y que cumplan con los pasos enlistados y explicados en la mecánica promocional.
- Hayan aceptado términos y condiciones de la actividad
- Cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la actividad

Quedan expresamente excluidos para participar en la Actividad:

- Los empleados del Organizador, sus cónyuges, compañero (a) permanente y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los empleados, trabajadores en misión de las compañías proveedoras del Organizador, empleados de las agencias de publicidad del Organizador, sus cónyuges, compañero (a) permanente y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- En el evento en el que el Organizador identifique que una o varias personas se encuentran inmersas en alguna o en varias de las causales de exclusión anteriormente mencionadas, automáticamente dejará(n) de ser considerada(s) como un Participante y dicha persona o personas serán eliminadas por el Organizador de la base de datos de inscripción a la Actividad.
- Aquellas personas que utilicen fotografías que no sean propias.
- Aquellas personas que utilicen fotografías que se encuentran en fuentes externas como Google y páginas web.

6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

Para participar en la actividad:

1. Las personas deberán seguir la fan page en Facebook de **Mobil Delvac Colombia**
2. Etiquetar a 3 amigos transportadores para que sigan nuestra fan page y así también puedan participar.

3. Deberán comentar en la publicación, una (1) historia y una (1) foto propia donde muestren un momento memorable o un recuerdo de su historia como transportador que lo llene de orgullo.
4. Decirle a sus amigos para que le den “Me gusta” en el comentario.
5. Los ganadores serán aquellas publicaciones con la mayor cantidad de “Me Gusta”.
6. En caso de empate (la misma cantidad de “Me gusta”) entre dos o más participantes se elegirá el ganador que haya publicado la foto y su historia primero.
7. Se notificarán los 3 ganadores la semana siguiente a la finalización de la actividad. Entre el 2 de Agosto y 7 de Agosto de 2021.

7. PREMIOS.

Se van a hacer entrega de 3 premios, para los 3 primeros puestos:

- 1er. Ganador: 1 Bono Sodexo por COP \$1.000.000.
- 2° Ganador: 1 Bono Sodexo por COP \$500.000.
- 3er. Ganador dos (02) Chalecos Mobil™ Delvac y dos (02) Gorras Mobil™ Delvac.

El organizador no entregará un premio distinto al establecido en los presentes términos y condiciones.

8. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- Los Premios incluyen únicamente lo establecido en el numeral 7 de los presentes Términos y Condiciones, los cuales pueden tener variaciones menores por cuestiones de fuerza mayor, hechos de terceros, cancelaciones, disponibilidad y otros imprevistos.
- Cada ganador deberá proporcionar toda la información propia que le sea requerida por el Organizador como fotocopia de la cedula al 150%, correo electrónico, dirección y ciudad de residencia y número celular para poder recibir el premio que haya ganado, de lo contrario el Organizador no estará obligado a hacerle entrega del Premio. Los ganadores serán contactados por mensaje desde la fan page de Facebook de Mobil Delvac Colombia.
- Los premios se le enviarán y entregarán directamente a la dirección del ganador de la actividad, en dado caso que este no pueda reclamarlo, deberá enviar una carta de autorización firmada y la fotocopia de su Cédula.

- Cada ganador será contactado de manera inicial por un mensaje privado al perfil desde el cual realizó su participación en la actividad y a los datos de contacto que el participante proporcione.
- Al ganador se le darán 24 horas desde el envío del mensaje a su perfil en redes sociales y se le realizarán 3 intentos de llamada para establecer contacto, si el participante no responde en estos tiempos y condiciones perderá la opción de reclamar el premio. En caso de que todos los ganadores no establezcan contacto en los tiempos y condiciones, se procederá a revisar nuevamente la publicación y a elegir nuevos ganadores.
- Se notificarán los 3 ganadores la semana siguiente a la finalización de la actividad. Entre el 2 de Agosto y 7 de Agosto de 2021.
- Un ganador puede ser descalificado si se confirma que la foto que utilizó no es propia o es de fuentes externas (Cualquier página web, Google, etc). La foto debe ser propia y que muestre su orgullo transportador.

9. VARIOS

- El Organizador no se responsabilizará por daños o perjuicios causados a los Participantes o Ganadores como consecuencia de su participación en la Actividad, pues se entiende que lo hace de manera espontánea, libre y voluntaria.
- El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los Participantes, Ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la Actividad. Una vez que se entreguen los premios, toda la responsabilidad por su uso recae exclusivamente sobre el ganador.
- Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a que la persona no pueda participar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, la actividad tuviese que ser cancelada, el organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los Participantes, por medio de nuestra fan page de Facebook **Mobil Delvac Colombia**
- A juicio **Organización Terpel S.A**, cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata además de cualquier otra medida que el organizador considere pertinente. Lo anterior sin perjuicio de las acciones

legales a que tenga derecho el organizador de la actividad para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

- **Organización Terpel S.A.** no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- **Organización Terpel S.A.** se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de los presentes Términos y Condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de esta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio vía correo electrónico o cualquier otro medio que considere necesario y exonerarán de responsabilidad al programa Tesos frente a reclamos originados por la suspensión.
- **Organización Terpel S.A.** podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a cualquier Participante en caso de detectar fraude en datos, información falsa en la participación de la Actividad, así como por incumplir con estos términos y condiciones.
- **Organización Terpel S.A.** no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante el Término de la Actividad, como pero no limitado a posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al programa Tesos a personas inscritas o no inscritas en la Actividad o falsificaciones.
- **Organización Terpel S.A.** se reserva la facultad de terminar la Actividad anticipadamente y/o a modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento sin autorización previa de los participantes. Para estos casos, el Organizador comunicará por el medio que considere pertinente tal decisión.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación en esta Actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales serán definitivas e irrecurribles.

Los Participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, el Organizador no será

responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los Participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes que incurran en dicha violación.

El ganador acepta que el premio le será enviado una vez acredite el cumplimiento de las obligaciones que establece el presente reglamento.

Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a que la persona no pueda participar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

De igual manera, si el Organizador detecta cualquier infracción que pueda confundir o que vaya en detrimento de Mobil™ Colombia, Mobil™ Delvac o del Organizador, de la compañía, o de sus empleados y/o accionistas, el participante será excluido de la promoción y no podrá reclamar el Premio. Frente a esta medida no procede recurso alguno en su contra.

Los Ganadores autorizan a los Organizadores y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por los Organizadores en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la campaña de activación de la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto.

11. INTERPRETACIÓN

A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del Organizador, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo a la normatividad aplicable.

El Organizador será el único que podrá tomar decisiones con respecto a las situaciones imprevistas en el presente documento. Todas las decisiones serán tomadas por el Organizador. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o suspender el Premio en cualquier momento si se presentare alguna situación fuera de su control que afecte la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada de la

Actividad o sus Participantes, o por alguna otra razón que se considere apropiada a su sola y entera discreción.

12. RESPONSABILIDAD

El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o el Ganador y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad, en sus personas y/o bienes, debido a/o con ocasión de la utilización del Premio que en esta Actividad se ofrece. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del Ganador los Premios.

Por el hecho de participar en esta Actividad o aceptar cualquier Premio que puedan ganar, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Premio.

Así mismo, el Organizador, sus agentes, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Premio que reciba. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

13. JURISDICCIÓN.

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes, el Ganador y el Público con el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando los Participantes, el Ganador y el Público a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Así mismo, Toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el Organizador y los Participantes, se intentará resolver en primera instancia por medio de una conciliación, la cual se llevará a cabo en cualquiera de los Centros de Conciliación autorizados en Bogotá D.C., a elección de las partes de común acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo dentro de esta instancia, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitraje, de acuerdo con las siguientes reglas: A) El tribunal decidirá en derecho. B) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía, caso en el cual el árbitro será solo uno (1). C) Los árbitros serán elegidos por sorteo de la lista de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. D) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el arbitraje institucional fijadas por el Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. E) El tribunal funcionará en

la ciudad de Bogotá en el Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Mobil™ y Mobil™ Delvac son marcas registradas y licenciadas debidamente. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno.

15. DUDAS DE LOS PARTICIPANTES Y CONTROVERSIAS.

Toda controversia relativa a esta Actividad que surja entre el Organizador y los Participantes se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante la fan page Mobil Delvac Colombia ([Mobil Delvac Colombia | Facebook](#)), correo electrónico o llamada.

16. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Mediante su participación en la Actividad, los Participantes manifiestan que conceden al Organizador su autorización expresa, previa e informada para el tratamiento de sus datos personales únicamente para los efectos del desarrollo de la Actividad, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Adicionalmente, los Participantes autorizan al Organizador y La Agencia para el uso de su imagen en el comercial y demás piezas publicitarias asociadas a la Actividad, sin que haya lugar a pago alguno a favor del Ganador por este concepto, reconocimiento económico, compensación o indemnización en su favor. Cualquier contenido que se produzca en el marco de la Actividad podrá ser utilizada por el Organizador como este lo estime conveniente y sin limitación de ninguna naturaleza, para lo cual la participación del Participante en la Actividad implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor que de ello se deriven, sin que haya lugar a pago alguno, reconocimiento económico, compensación o indemnización a favor del Participante.